



1001  
- PIASTRO -  
- LUDONORSE  
- MIPUNOBI

# Resolución Ministerial

Lima, 28 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-137823-001, que contiene el Informe N° 329-2018-OGPPM-OPEE/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDL), según sea el caso;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del referido Texto Único Ordenado, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

  
D. VENEGAS

  
J. V. S.

  
C. Ugarte

  
J. MORALES C.

  
J. AYCO

Que, asimismo, el numeral 71.3 del acotado artículo 71, establece que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, dentro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, en el ítem 6 de la mencionada guía, se establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y modificación, la gestión del riesgo, el plazo, así como el procedimiento que se debe seguir para su aprobación. Así también, establece que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual; y, los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente;

Que, con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA de fecha 2 de junio de 2016;

Que, con el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, para su aprobación; el cual ha sido elaborado con la participación de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; articulado con las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2019 – 2021; y, con el proyecto de presupuesto asignado a los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud a través del Módulo de Programación Multianual;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD; y,



D. VEGAS



J. DEDIOS



Ugarte T.



J. MORALES C.



J. AYO



# Resolución Ministerial

Lima, 28 de DICIEMBRE del 2018



D. VENEGAS

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



J. DEDIOS

**Artículo 2.-** El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, podrá ser modificado y/o reformulado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente.



C. UGARTE Z.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, informando periódicamente al Despacho Ministerial sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud ([www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. MORALES C.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud



J. AYO





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Oficina de Planeamiento y  
Estudios Económicos

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

(Consistente con el PIA)

Ministerio de Salud

Pliego 011: MINSA





## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>II. POLÍTICA INSTITUCIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>III. MISION INSTITUCIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1 Misión del MINSA</b> .....	<b>5</b>
<b>3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas</b> .....	<b>5</b>
<b>IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL</b> .....	<b>16</b>
<b>4.1 Organigrama</b> .....	<b>16</b>
<b>4.2 Funciones Generales del MINSA</b> .....	<b>17</b>
<b>V. MARCO PRESUPUESTAL</b> .....	<b>18</b>
<b>VI. ALINEAMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL ANÁLISIS     ESTRATÉGICO</b> .....	<b>21</b>
<b>VII. MATRIZ DEL POI 2019 (Anexo)</b> .....	<b>25</b>



## PRESENTACIÓN

El POI 2019 del MINSA es un instrumento de gestión, en el cual se establecen las metas físicas y presupuestarias que se esperan alcanzar en el año 2019, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión Institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante el año fiscal a nivel de cada dependencia del pliego 011 MINSA, conformado por: Administración Central, 07 Institutos, 18 Hospitales, 04 DIRIS, PRONIS y CENARES; quienes tienen la responsabilidad de desarrollar las actividades programadas a fin de ejecutar los recursos presupuestarios asignados, así como dar cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, los Planes Operativos Institucionales de las entidades públicas deben estar articulados a las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales de su respectivo Plan Estratégico Institucional – PEI y ser consistente con su Presupuesto Institucional de Apertura - PIA.

El Ministerio de Salud (MINSA) en mayo del 2018, aprobó su Plan Operativo Institucional (POI) 2019, con la Resolución Ministerial N° 516-2018/MINSA; posteriormente en diciembre del 2018, aprobó su Plan Estratégico Institucional 2019-2021, con la Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, y con Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019.

En tal sentido, el Plan Operativo del MINSA para el presente año fiscal, ha sido formulado en el marco de los Lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, encontrándose articulado al PEI 2019 – 2021 del Ministerio de Salud, así como ajustado a los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal 2019, para ser ejecutados con criterios de eficiencia, transparencia y calidad de gasto para alcanzar los resultados esperados y las metas de las actividades operativas.

El presente documento detalla la programación de las metas físicas operativas y las metas financieras consignadas en el aplicativo CEPLAN V.01, armonizándolo con el Módulo del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF) y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); de metas físicas y presupuestales.



## I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Operativo Institucional ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la Política General de Gobierno y los planes, tales como PESEM, PEI y POI, que buscan la mejora continua en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

En este sentido, los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud remitieron su propuesta de actividades, metas físicas y presupuestarias, alineadas a las acciones estratégicas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 - 2021 y consistentes con el Presupuesto Institucional de Apertura 2019.

El Ministerio de Salud de manera conjunta con los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego MINSA, comparten objetivos estratégicos y acciones estratégicas contempladas en el PEI, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva en aras de mejorar la salud de la población.

Las actividades, en su mayoría, se encuentran enmarcadas en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 *"Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales"* y el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 *"Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad."* registran la mayor cantidad de actividades operativas, representando en 47.78% y 31.28% respectivamente, del total de las declaradas por el Pliego, lo que evidencia la preminencia de las actividades orientadas a la prestación y organización de los servicios de salud de las 29 Unidades Ejecutoras prestadoras del Pliego.

La formulación del POI 2019 se ha ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que es de S/ 7,092,483,491 a toda fuente de financiamiento.

En ese contexto, el Plan Operativo Institucional 2019 ha sido un proceso participativo y articulado, estructura de gestión que ha propiciado los espacios de desarrollo y consenso entre los órganos del Ministerio de Salud, así como también con las Unidades Ejecutoras, en busca del alineamiento con los Objetivos y Acciones Estratégicas, cuyo contenido se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional del MINSA.





## II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e Interculturalidad.

## III. MISIÓN INSTITUCIONAL

### 3.1 Misión del MINSA

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

### 3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas

#### 3.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.



5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

### 3.2.2 Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las Unidades Ejecutoras y Órganos del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI MINSA 2019 – 2021.

Cuadro N° 01

#### OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS - PEI MINISTERIO DE SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI MINSA 2019-2021	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2021
1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.</li> <li>1.2 Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos, con énfasis en las prioridades sanitarias.</li> <li>1.3 Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.</li> <li>1.4 Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.</li> <li>1.5 Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes, y de la desnutrición crónica infantil.</li> <li>1.6 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</li> <li>1.7 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.</li> <li>1.8 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.</li> <li>1.9 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.</li> <li>1.10 Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</li> </ol>





OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2021	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2021
<p>2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p>	<p>2.1 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.                  2.2 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.                  2.3 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.                  2.4 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.                  2.5 Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.                  2.6 Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.                  2.7 Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con pertinencia cultural implementada gradualmente.                  2.8 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.                  2.9 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.</p>
<p>3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y la calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>3.1 Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.                  3.2 Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.</p>
<p>4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.</p>	<p>4.1 Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.                  4.2 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.                  4.3 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.                  4.4 Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.                  4.5 Sistema de Control Interno MINSA fortalecido y Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del MINSA, sus órganos desconcentrados y organismos públicos adscritos, implementados.                  4.6 Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente, que reduce las brechas de disponibilidad de recursos, en coordinación con el nivel regional y local.</p>
<p>5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.</p>	<p>5.1 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.                  5.2 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, en las regiones, implementados, en el marco de la normativa.                  5.3 Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.</p>





OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2021	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2021
<p>6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.</p>	<p>6.1 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones, implementados.                      6.2 Información de la Historia Clínica de usuarios en el sistema de salud, disponible.                      6.3 Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.                      6.4 Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.                      6.5 Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.</p>
<p>7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.</p>	<p>7.1 Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud, implementado.                      7.2 Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.</p>
<p>8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.</p>	<p>8.1 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.                      8.2 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.                      8.3 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.                      8.4 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.                      8.5 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.</p>



### 3.2.3 Acciones Estratégicas e indicadores

Para lograr los objetivos del PEI 2019 – 2021 se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los Órganos del Ministerio de Salud. El PEI MINSA 2019 – 2021 contiene cuarenta y dos (42) acciones estratégicas que se lograrán mediante el cumplimiento de sesenta y nueve (69) indicadores de desempeño.

Cuadro N° 02

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES PEI MINISTERIO DE SALUD

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.	Proporción de niñas y niños de 14 meses y 29 días con vacunación completa.  Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	Proporción de viviendas protegidas con control larvario.  Proporción de Personas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TARV).  Tasa de Transmisión materno infantil del VIH.  Cobertura de detección de casos de Tuberculosis.  Proporción de abandono a tratamiento antituberculosis TB sensible.  Índice Parasitario Anual de Malaria.
AEI.01.03	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.	Incidencia acumulada de las infecciones de Herida Operatoria post parto cesárea en obstetricia.  Densidad de Incidencia de Neumonía asociada a ventilación mecánica en UCI adultos.  Densidad de Incidencia de Infección del torrente sanguíneo asociada a catéter venoso central en Neonatología.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.	Proporción de venta de antimicrobianos sin receta médica en el sector privado.  Proporción de venta de psicofármacos sin receta médica en el sector privado.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	<p>Proporción de niñas y niños de 4 meses (110-130 días) que inician con gotas de hierro.</p> <p>Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con tamizaje de anemia (últimos 3 meses).</p> <p>Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia que inician con gotas o jarabe de hierro (antes de los 30 días).</p>
AEI.01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	<p>Proporción de mujeres de 30 a 64 años con tamizaje para la detección de lesiones pre-malignas e incipientes de cáncer de cuello uterino.</p> <p>Proporción de mujeres de 40 a 69 años de edad que se realizaron mamografía en los últimos 12 meses.</p> <p>Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Diabetes Mellitus realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.</p> <p>Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Hipertensión Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.</p>
AEI.01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.	<p>Proporción de personas detectadas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad que tienen diagnóstico e inician tratamiento.</p> <p>Proporción de personas con diagnóstico de trastornos mentales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC)</p>
AEI.01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.	Número de personas atendidas con los servicios de salud ocupacional acreditados a nivel nacional (certificaciones – salud ocupacional)
AEI.01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.	Número de gobiernos regionales supervisados en sus unidades y servicios de salud ambiental a nivel nacional (Inocuidad Alimentaria).





CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.10	Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.	Proporción de Brotes y Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP) notificados en las primeras 24 horas  Proporción de Brotes y eventos de importancia en Salud pública (EVISAP) atendidos en las primeras 48 horas. (Primera respuesta).
AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	Proporción de afiliados a las RIS que reciben prestaciones a través de mecanismos de interoperabilidad en el sistema de salud.
AEI.02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.	Razón de cumplimiento de pago oportuno del SIS por prestaciones a sus asegurados.
AEI.02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Número de RIS implementadas.
AEI.02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	Tiempo promedio de respuesta, en minutos, para la atención efectiva por ambulancia SAMU).
AEI.02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	Proporción de referencias interhospitalarias de urgencias o emergencias gestionadas y aceptadas por CRUE SAMU, a Nivel Nacional
AEI.02.06	Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.	Número de Regiones y DIRIS con disponibilidad óptima de medicamentos esenciales en los establecimientos de salud.
AEI.02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	Número de EE SS que brindan atención de salud con pertinencia cultural en comunidades indígenas de la Amazonía.
AEI.02.08	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.	Proporción de donación voluntaria de sangre.  Tasa de Donación de órganos y tejidos (donante cadavérico por millón de habitantes). Tasa de Trasplante de órganos (trasplante por millón de habitantes)



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	<p>Proporción de actividades preventivas en el primer nivel de atención de las RIS.</p> <p>Proporción de población de 15 a más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses.</p> <p>Proporción de población de 15 años a más de edad con obesidad.</p>
AEI.03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios implementado.	<p>Proporción de laboratorios farmacéuticos nacionales certificados en Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>Proporción de Droguerías que cumplen con buenas prácticas de almacenamiento a nivel nacional.</p>
AEI.03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.	<p>Proporción de establecimientos MYPES* intervenidos que mejoran sus BPM y PHS (PGH) respecto al total de vigilancia sanitaria efectuada.</p> <p>Proporción de Centros Poblados priorizados en el Plan de anemia, con vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para consumo humano.</p>
AEI.04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	Proporción de gobiernos regionales que implementan las políticas nacionales de salud.
AEI.04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Proporción de procedimientos simplificados
AEI.04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	Proporción de presupuesto SIS transferido a condiciones priorizadas y PEAS según estándares nacionales de cumplimiento.
AEI.04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.	Proporción de convenios /actas y/o acuerdos internacionales implementados con seguimiento y evaluación.





CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	Grado de implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados y adscritos.
AEI.04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	<p>Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con recursos físicos adecuados.</p> <p>Porcentaje de hospitales con recursos físicos adecuados.</p>
AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.	Proporción de RRHH del MINSA y GORES que permanece al menos tres años en el primer nivel de atención
AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	Proporción de regiones cuyos convenios de cooperación docente asistencial han sido suscritos de acuerdo a la norma vigente.
AEI.05.03	Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.	<p>Número de gobiernos regionales que implementan el PLANDES.</p> <p>Número de profesionales, técnicas y técnicos de la salud entrenados en epidemiología básica.</p> <p>Número de profesionales de salud especialistas en epidemiología de campo.</p>
AEI.06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.	Proporción de semanas epidemiológicas con reporte oportuno de Sala de situación de salud virtual semanal.
AEI.06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	<p>Proporción de IPRESS MINSA/Regiones que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica -SIHCE (e-Qhali) implementada.</p> <p>Cantidad de IPRESS que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica - SIHCE - conectado al RENHICE.</p>



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	Cantidad de instituciones del sector salud que intercambian información a través de la plataforma de intercambio sectorial.
AEI.06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.	Proporción de IPRESS con tele-consultorio en las redes integradas de Salud.
AEI.06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	Proporción de cumplimiento de compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Abierto.
AEI.07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.	Nivel de avance en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de planes, para la toma de decisiones.
AEI.07.02	Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.	Proporción de reportes mensuales de estadísticas en salud difundidos a través del REUNIS oportunamente.
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.	Proporción de Unidades Ejecutoras que implementan Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud utilizando eficientemente el Programa Presupuestal 068.
AEI.08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud (GRD), certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencia masivas y desastres.  Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.
AEI.08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades	Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante

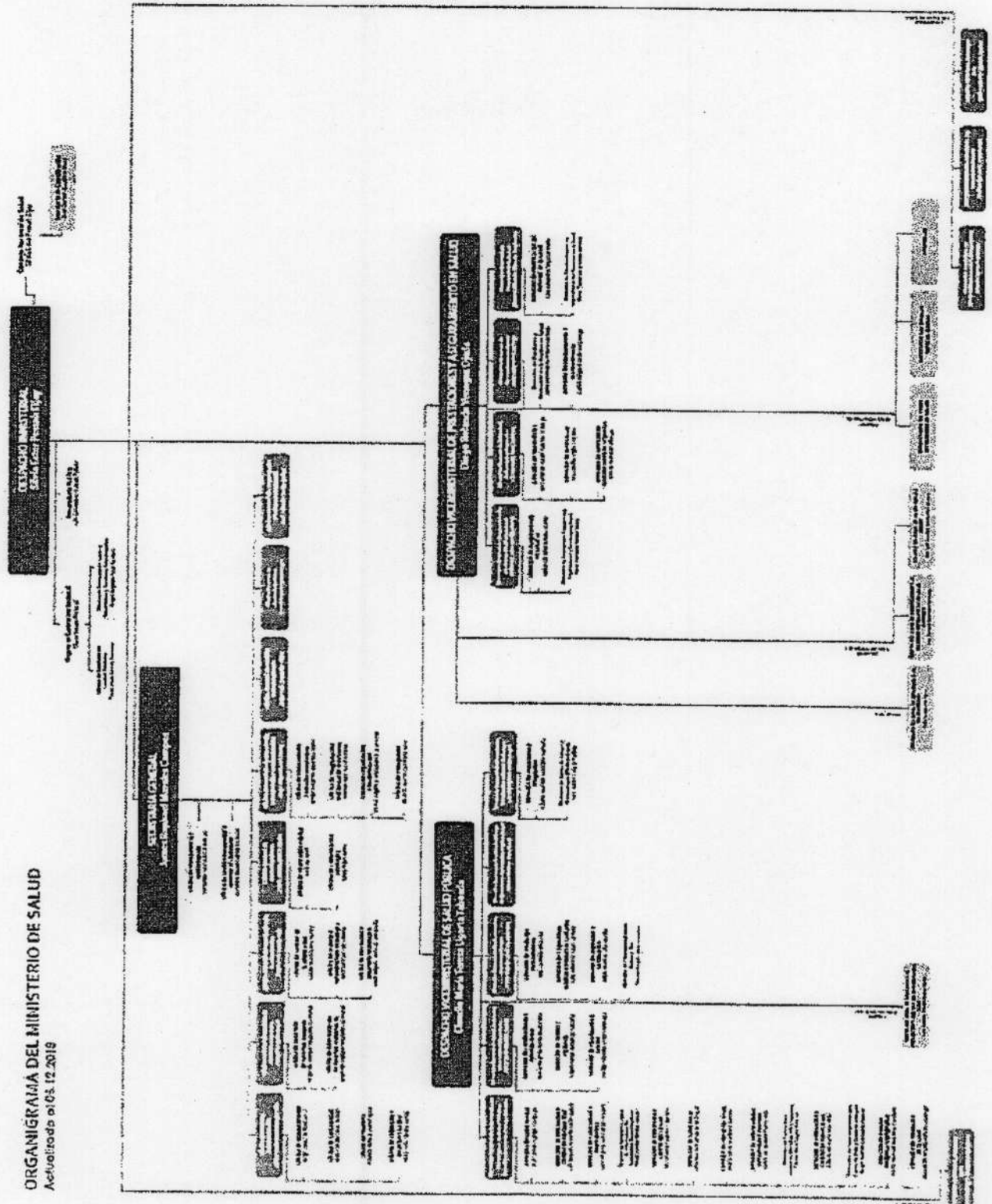


CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
	organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.	emergencias y desastres a nivel nacional.
AEI.08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	Proporción de reportes remitidos al COE - Salud en forma eficiente vía informática por el SIREED (Sistema de reporte de emergencia y desastres), durante las primeras 2 horas de ocurrida la emergencia o desastre, a nivel nacional



IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

4.1 Organigrama





## 4.2 Funciones Generales del MINSA

### 4.2.1 Funciones rectoras:

- a. Ejercer la rectoría del Sector Salud.
- b. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar la política nacional y sectorial de Promoción de la salud, Prevención de enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- c. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- d. Conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- e. Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en el nivel nacional, regional y local, así como a otros actores del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran de acuerdo a Ley.
- f. Otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas de la materia, en el ámbito de su competencia.
- g. Las demás funciones que se establezca por Ley.

### 4.2.2 Funciones Específicas:

- a. Regular la organización y prestación de servicios de salud.
- b. Conducir, regular, controlar a los órganos desconcentrados, así como supervisar a los organismos públicos del Sector Salud.
- c. Establecer y evaluar la política de aseguramiento en salud y regular a las entidades y los procesos vinculados a ésta.
- d. Proponer la regulación de infracciones y las sanciones por la transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias.
- e. Promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud.
- f. Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
- g. Promover, articular y desarrollar estrategias para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- h. Coordinar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos adscritos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades bajo su competencia.
- j. Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con los Gobiernos Regionales, según corresponda.
- k. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las Políticas nacionales y sectoriales en materia de salud, y evaluar su cumplimiento.
- l. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.
- m. Otras funciones que se señalen por Ley.



**V. MARCO PRESUPUESTAL**

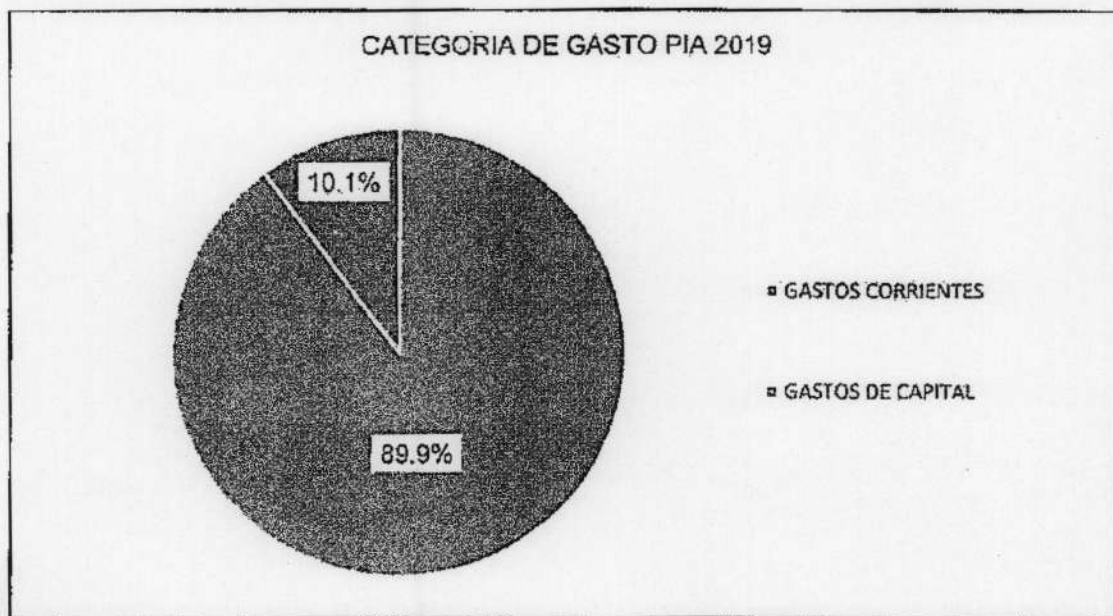
El Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Pliego 011 Ministerio de Salud, asciende a S/ 7,092,483,491 a toda fuente de financiamiento, de cuyo total el 89.9 % se encuentra orientado a gasto corriente y el 10.1 % a Gasto de Capital.

Cuadro N° 03  
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO

CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO	PIA 2019
<b>5. GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,373,474,110</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,224,021,646
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	189,907,934
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,500,259,483
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	404,999,396
5-25: OTROS GASTOS	54,285,651
<b>6. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>719,009,381</b>
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,300,000
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	618,709,381
<b>TOTAL</b>	<b>7,092,483,491</b>

Fuente: Consulta amigable 31-12-2018.

Gráfico N° 01  
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA DE GASTO



Fuente: Consulta Amigable al 31-12-2018

La asignación presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, se encuentra distribuida por recursos ordinarios con un total de S/ 6, 628,780,752, que representan un 93.5%, recursos directamente recaudados con un total de S/ 214,674,734 (3%), recursos por operaciones oficiales de crédito con un total de S/ 249,028, 005 (3.5%).

Cuadro N° 04  
PIA 2019

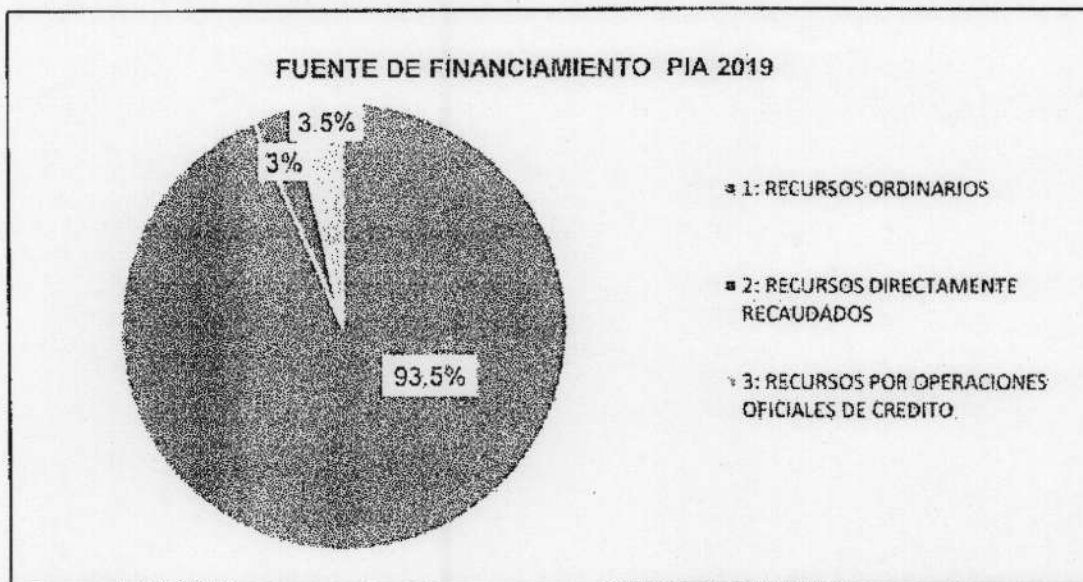
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2019
1: RECURSOS ORDINARIOS	6,628,780,752
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	214,674,734
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	249,028,005
<b>TOTAL</b>	<b>7,092,483,91</b>

Fuente: Consulta amigable al 31-12-2018

Gráfico N° 02

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Consulta amigable al 31-12-2018

La asignación presupuestal por Unidades Ejecutoras a toda fuente de financiamiento refleja que, la Administración Central – MINSA Ejecutora 001 tiene el mayor porcentaje (44,2%) respecto al PIA 2019, continuando con CENARES que tiene el (10,3%).





**Cuadro N° 05**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA**  
**(En soles)**

UNIDAD EJECUTORA	PIA
125-1655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	490,793,707
011-127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	121,552,045
005-121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	36,114,137
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	106,415,822
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	166,018,091
009-125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	37,918,507
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	42,136,657
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	46,180,116
050-1217: HOSPITAL VITARTE	54,388,330
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES	75,454,458
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	55,849,126
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	52,596,124
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	139,851,743
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	166,148,830
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	85,887,811
027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	184,969,840
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	23,907,432
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	37,553,947
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN	20,758,262
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	65,938,520
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	42,603,262
030-146: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	62,089,414
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	80,341,530
025-141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	115,874,357
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	134,508,336
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	39,380,481
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	252,763,552
144-1684: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	195,105,075
146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	123,042,134
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	165,889,330
124-1345: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	733,500,407
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	3,136,952,108
<b>TOTAL</b>	<b>7,092,483,491</b>

Fuente: Consulta amigable al 31-12-2018



El Presupuesto Institucional de Apertura por categoría presupuestal refleja que el mayor porcentaje de asignación presupuestal se encuentra orientado a Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (34.5%) y Acciones Centrales con un (33.8%)

En el marco de los programas presupuestales el presupuesto del programa Articulado Nutricional tiene un (8.3%), Salud Materno Neonatal representa un (6.8%) del PIA 2019.

Cuadro N° 06  
PIA 2019  
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL  
(En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2019
0016: TBC-VIH/SIDA	240,302,094
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	480,772,220
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63,119,676
0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	237,971,739
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	585,667,786
0129: PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	43,028,084
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	201,263,205
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	159,471,931
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	135,074,178
0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	107,018,272
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,444,952,894
9001: ACCIONES CENTRALES	2,393,841,412
<b>TOTAL</b>	<b>7,092,483,491</b>

Fuente: Consulta amigable al 31-12-2018

## VI. ALINEAMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Se detalla el total de actividades operativas que contribuyen al logro de los objetivos y acciones estratégicas definidas en el PEI.

### ✓ Actividades Operativas por Objetivos Estratégico

Del cuadro N° 07, se evidencia que el Objetivo Estratégico N° 01: "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" registra 3455 actividades, que representa el 47.78%.

Cuadro N° 07

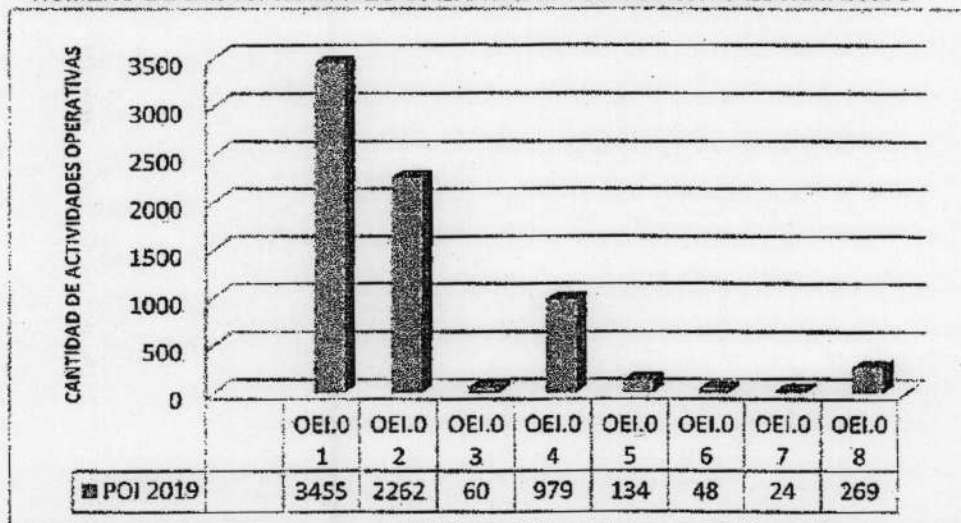
## APORTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POI 2019	%
OEI.01	3455	47.78%
OEI.02	2262	31.28%
OEI.03	60	0.83%
OEI.04	979	13.54%
OEI.05	134	1.85%
OEI.06	48	0.66%
OEI.07	24	0.33%
OEI.08	269	3.72%
TOTAL	7231	100.00%

Fuente: Reporte del Aplicativo CEPLAN V. 01

Gráfico N° 03

## NÚMERO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO



Fuente: Reporte del Aplicativo CEPLAN V. 01

## ✓ Actividades Operativas por Objetivo y Acción Estratégica

Del cuadro N° 08, se evidencia lo siguiente:

- Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" registra la mayor cantidad de actividades operativas, representando en 47.78% del total de las declaradas por el Pliego, lo que evidencia la preminencia de las actividades orientadas a la prestación de salud por las 29 Unidades Ejecutoras prestadoras.



- Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad." Cuenta con la segunda mayor proporción de actividades operativas programadas con 31.28% del total de actividades declaradas por el Pliego; lo que refuerza nuestra orientación hacia la prestación de servicios.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública" relacionado a la función de conducción y rectoría del Pliego registra el 13.54% de actividades operativas de las programadas, siendo la tercera en aportar al número total.

**Cuadro N° 08**  
**NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR ACCIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

OEI	AEI	Categoría ID	POI 2019	%
OEI.01	AEI.01.01	1	104	1.44%
		1	419	5.79%
	AEI.01.02	16	506	7.00%
		17	389	5.38%
	AEI.01.03	9001	1	0.01%
		9002	15	0.21%
	AEI.01.04	9001	6	0.08%
		9002	9	0.12%
	AEI.01.05	1	18	0.25%
		18	921	12.74%
	AEI.01.06	24	375	5.19%
		129	418	5.78%
	AEI.01.07	131	237	3.28%
	AEI.01.08	9002	3	0.04%
	AEI.01.09	9002	28	0.39%
AEI.01.10	9001	1	0.01%	
	9002	5	0.07%	
OEI.02	AEI.02.01	9001	6	0.08%
		2	2	0.03%
	AEI.02.02	9001	10	0.14%
		9002	2	0.03%
	AEI.02.03	2	912	12.61%
		9001	5	0.07%
		9002	909	12.57%
	AEI.02.04	104	235	3.25%
AEI.02.05	104	2	0.03%	
AEI.02.06	1	5	0.07%	

OEI	AEI	Categoría ID	POI 2019	%
		2	2	0.03%
		16	11	0.15%
		17	4	0.06%
		18	4	0.06%
		24	10	0.14%
		68	1	0.01%
		131	5	0.07%
		9001	7	0.10%
		9002	3	0.04%
	AEI.02.07	9002	2	0.03%
	AEI.02.08	24	1	0.01%
		9001	4	0.06%
		9002	10	0.14%
	AEI.02.09	1	3	0.04%
		2	19	0.26%
		16	25	0.35%
		17	18	0.25%
		18	19	0.26%
24		9	0.12%	
131		6	0.08%	
9002		11	0.15%	
OEI.03	AEI.03.01	9002	25	0.35%
	AEI.03.02	1	33	0.46%
		9002	2	0.03%
OEI.04	AEI.04.01	1	7	0.10%
		2	8	0.11%
		16	7	0.10%
		17	2	0.03%
		24	11	0.15%
		129	5	0.07%
		9001	43	0.59%
	AEI.04.02	1	20	0.28%
		2	196	2.71%
		16	19	0.26%
		17	16	0.22%
		24	14	0.19%
		129	7	0.10%
		9001	303	4.19%
		9002	27	0.37%
	AEI.04.03	9001	49	0.68%
	AEI.04.04	9001	15	0.21%
	AEI.04.05	9001	42	0.58%
AEI.04.06	1	3	0.04%	



OEI	AEI	Categoría ID	POI 2019	%
		2	13	0.18%
		104	1	0.01%
		9001	86	1.19%
		9002	85	1.18%
OEI.05	AEI.05.01	9001	111	1.54%
		9002	1	0.01%
	AEI.05.02	9001	1	0.01%
		9002	20	0.28%
	AEI.05.03	9001	1	0.01%
OEI.06	AEI.06.01	9001	2	0.03%
		9002	31	0.43%
	AEI.06.02	9001	4	0.06%
	AEI.06.03	9001	5	0.07%
	AEI.06.04	9001	1	0.01%
AEI.06.05	9001	5	0.07%	
OEI.07	AEI.07.01	1	1	0.01%
		2	1	0.01%
		16	1	0.01%
		17	1	0.01%
		18	1	0.01%
		24	1	0.01%
		131	1	0.01%
9001	17	0.24%		
OEI.08	AEI.08.01	68	18	0.25%
	AEI.08.02	68	1	0.01%
	AEI.08.03	68	1	0.01%
	AEI.08.04	68	219	3.03%
	AEI.08.05	68	30	0.41%
Total general			7231	100.00%

Fuente: Reporte del Aplicativo CEPLAN V. 01

## VII. MATRIZ DEL POI 2019 (Anexo)















Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

ANU 150137 : SANTA ANITA	Financiero S/.	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	1,025	12,300
19A0000327827	5000802 - PULPECTOMIA	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	50
19A0000327827	5000802 - PULPECTOMIA	Financiero S/.	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	12,312

Unidad Ejecutora: 000133 - HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 Centro de Costo: 11.01 - [D.A.T. - SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA]

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre  
 AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
19A0000327797	PREPARACION Y DISTRIBUCION DE RACIONES PARA LOS PACIENTES	150137 : SANTA ANITA	101 : RACION	1 : Muy Alta	Físico	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	34,770	417,240
					Financiero S/.	138,560	138,560	138,561	138,561	138,561	138,561	138,561	138,561	138,561	138,562	138,562	138,562	138,562	138,561	138,561	1,662,733

Unidad Ejecutora: 000133 - HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 Centro de Costo: 11.02 - [D.A.T. - SERVICIO SOCIAL]

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre  
 AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
19A0000327808	5000455- APOYO AL CIUDADANO, FAMILIA Y DISCAPACITADOS	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	4,907	4,907	4,908	4,907	4,907	4,908	4,907	4,907	4,907	4,907	4,907	4,907	4,907	4,907	4,907	58,888	
					Financiero S/.	25,681	25,681	25,681	25,681	25,681	25,681	25,682	25,682	25,682	25,682	25,682	25,682	25,682	25,682	25,682	25,682	308,181

Unidad Ejecutora: 000133 - HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 Centro de Costo: 11.03 - [D.A.T. - SERVICIO DE FARMACIA]

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre  
 AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

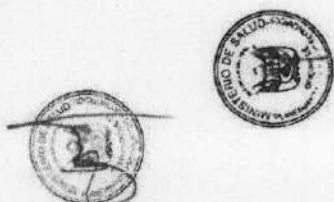
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
19A0000327782	DISPENSACION Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150137 : SANTA ANITA	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Físico	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	15,766	189,200
					Financiero S/.	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	213,382	2,560,585

Unidad Ejecutora: 000133 - HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 Centro de Costo: 12 - [DEPARTAMENTO DE REHABILITACION EN SALUD MENTAL]

OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales  
 AEI.01.06 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
19A0000327725	0515201 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	2,138
					Financiero S/.	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	19,629
19A0000327727	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150137 : SANTA ANITA	018 : CERTIFICADO	1 : Muy Alta	Físico	20	21	20	21	20	21	20	21	20	21	20	21	20	21	21	248
					Financiero S/.	42,071	42,071	42,071	42,071	42,071	42,071	42,071	42,071	42,071	42,071	42,070	42,070	42,070	42,069	42,069	504,848
19A0000327815	5005154 - CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	58
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80
19A0000586086	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	785
					Financiero S/.	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	19,629
19A0000586112	0515202 - TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	79	79	80	79	79	80	79	79	80	80	80	80	80	80	80	954
					Financiero S/.	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	19,629
19A0000586126	0515204 - OTROS TRANSTORNOS DE SALUD MENTAL	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	774	775	775	774	775	775	774	775	775	774	775	775	774	775	775	9,296
					Financiero S/.	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,636	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	1,635	19,627

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327810	500046- BRINDAR ASISTENCIA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	150137 : SANTA ANITA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	579	579	579	579	579	579	579	579	579	579	579	579	6,948
					Financiero S/.	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	52,064	624,764

Unidad Ejecutora : 000133 - HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
 Centro de Costo : 13 - [DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL]

OEL01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales  
 AEI.01.07 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327816	0519501 - ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL	150137 : SANTA ANITA	044 : ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
					Financiero S/.	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	4,858	56,301

OEL02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre  
 AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327790	500730 - CAMPAÑAS DE SALUD MENTAL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEL02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre  
 AEI.02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327791	5001075 - CAPACITACION EN CONSEJERIA BASICA EN SALUD MENTAL PARA TADORES Y DOCENTES E IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE CONSEJERIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150137 : SANTA ANITA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160
					Financiero S/.	23,925	23,925	24,351	23,925	23,925	23,925	23,925	23,925	23,925	23,925	23,925	23,925	287,524

Unidad Ejecutora : 000133 - HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
 Centro de Costo : 14.01 - [D.A.D. - SERVICIO DE LABORATORIO]

OEL02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.  
 AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327802	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES	150137 : SANTA ANITA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico	33	33	34	33	33	34	33	34	33	33	34	34	400
					Financiero S/.	1,396	1,396	1,396	1,396	1,397	1,397	1,397	1,397	1,397	1,397	1,397	1,397	16,760
19A0000327805	EXÁMENES EN LABORATORIO	150137 : SANTA ANITA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico	3,167	3,167	3,167	3,166	3,167	3,167	3,166	3,167	3,167	3,167	3,167	3,167	38,000
					Financiero S/.	18,102	18,102	18,102	18,102	18,102	18,102	18,103	18,103	18,103	18,103	18,103	18,103	217,230

Unidad Ejecutora : 000133 - HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
 Centro de Costo : 16 - [DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE ]

OEL01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales  
 AEI.01.07 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327729	5005189 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	150137 : SANTA ANITA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	41	42	42	41	42	42	41	42	42	42	42	43	502
					Financiero S/.	4,152	4,152	4,152	4,152	4,152	4,152	4,153	4,153	4,153	4,154	4,154	4,154	49,833
19A0000327731	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	150137 : SANTA ANITA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	82	82	83	82	82	83	82	83	82	83	83	83	990
					Financiero S/.	45,310	45,310	45,310	45,310	45,310	45,310	45,312	45,312	45,312	45,312	45,312	45,312	543,732
19A0000327733	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	150137 : SANTA ANITA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	14	14	15	14	14	15	14	14	14	14	15	15	172







Anexo B-5 : POJ Anual con Programacion Fisica y Financiera

U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000327818	TECNICAS EN ATENCION PRE HOSPITALARIA Y EMERGENCIAS	088 : PERSONA CAPACITADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A0000327819	5005199 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	008 : PERSONA CAPACITADA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
19A0000327820	5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD II O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	006 : ATENCION	366	367	367	366	367	367	366	367	367	366	367	367	4,400
19A0000327820	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	001 : ATENCION	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550	550	6,600
19A0000581790	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	008 : ATENCION	191,697	191,697	191,697	191,697	191,697	191,697	191,697	191,697	191,698	191,698	191,698	191,699	2,300,369
19A0000581835	5005900 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	006 : ATENCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19A0000581844	5005899 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	006 : ATENCION	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
19A0000581855	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	006 : ATENCION	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48

Unidad Ejecutora : 000133 - HOSPITAL HERMILO VALDIVIA  
 Centro de Costo : 20 - [DEPARTAMENTO DE ADICCIONES]

OEI.01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales  
 AEI.01.07 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vidas de problemas de salud mensuales con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327762	5005197 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150137 : SANTA ANITA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300		
19A0000327764	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150137 : SANTA ANITA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy alta	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156			
19A0000327766	5005194 - REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150137 : SANTA ANITA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	46,203	46,203	46,203	46,203	46,203	46,203	46,203	46,204	46,203	46,203	554,438			

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre  
 AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000327785	ATENCION EN CONSULTAS EXTERIAS	150137 : SANTA ANITA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
19A0000327787	TERAPIAS EN ADICCIONES - HHV	150137 : SANTA ANITA	133 : SESION	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

TOTAL FINANCIERO S/. 37,553,947.00



U.M. = Unidad de Medida.  
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA